



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 091/2026-CCI

SALTA, 05 de agosto de 2026

Expte. N° 16.105/16

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2020 y 2021 conjuntamente con el remanente del 2020, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2312/0, dirigido por MARTHA CRISTINA BARBOZA;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Complementario N° 369/26 del Área Contable observa que por Res. N° 282/2021-CI se autoriza la reserva del remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, por un monto de \$16.199,42 (pesos, dieciséis mil ciento noventa y nueve con 42/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2021. Asimismo, señala la falta de rendición de fondos otorgados por un importe de \$ 2.000,16 (pesos, dos mil con 16/100) y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$ 5.800,42 (pesos, cinco mil ochocientos con 42/100);

Que el Informe Complementario N° 370/26 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 conjuntamente con el remanente del Subsidio 2020, hasta el monto de \$ 26.399,42 (pesos, veintiséis mil trescientos noventa y nueve con 42/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 27.800 (pesos, veintisiete mil ochocientos) correspondientes a facturas de la razón social Pablo David Aramayo por servicios técnicos de notebook y facturas de la firma GM Computación por reparaciones de notebook;

Que la docente/investigadora presenta descargo a las observaciones realizadas;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 060/2026 de fecha 10 de junio de 2026, aconseja convalidar lo actuado por el Área Contable en relación al Subsidio 2020;

Que asimismo, respecto a las observaciones de la Rendición del Subsidio 2021, la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 091/2026-CCI

Comisión de Hacienda, en el Despacho referido, aconseja no aceptar el descargo de las facturas de razón social "Pablo David Aramayo" ya que los servicios técnicos se realizaron sobre una notebook de uso particular. Por otra parte hace lugar al descargo de las facturas de la firma GM Computación dado que las mismas presentan el detalle del trabajo realizado;

Que el Consejo de Investigación, en su Quinta Reunión Ordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 060/2026;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2312/0, dirigido por MARTHA CRISTINA BARBOZA, DNI N° 12.739.941, por el monto de \$ 5.800,42 (pesos, cinco mil ochocientos con 42/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a MARTHA CRISTINA BARBOZA el reintegro de \$ 2.000,16 (pesos, dos mil con 16/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A N° 2312/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021 conjuntamente con el remanente del 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2312/0, dirigido por MARTHA CRISTINA BARBOZA, por el monto de \$ 43.099,42 (pesos, cuarenta y tres mil noventa y nueve con 42/100).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a MARTHA CRISTINA BARBOZA el reintegro de \$ 11.100 (pesos, once mil cien) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021 conjuntamente con el remanente del 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A N° 2312/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a MARTHA CRISTINA BARBOZA que los reintegros referidos en los Art. 2º y 4º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA